

FRAMACAR GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de ejecución 82/07 se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de Framacar Granada, Sociedad Limitada, por importe de 4.515 euros de principal y 900 euros presupuestados para costas e intereses sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 21 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—122.

GASCÓN ZUMETA, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXCAVACIONES PASTRIZ, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las entidades antes indicadas, celebradas el día 20 de diciembre de 2007, acordaron aprobar la fusión de las mencionadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Excavaciones Pastriz, S.L.», con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente «Gascón Zumeta, S.L.», que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 18 de diciembre de 2007, sobre la base de los Balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de julio de 2007, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores conforme a lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 24 de diciembre de 2007.—La Administradora única de Gascón Zumeta, S.L. y Excavaciones Pastriz, S.L., Alicia Zumeta Alós.—210. y 3.ª 11-1-2008

GERORESIDENCIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GERISER VALENCIANA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales de las sociedades «Geroresidencias, Sociedad Limitada» y Geriser Valenciana, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», celebradas con fecha 28 de diciembre de 2007, han acordado aprobar la fusión por absorción de «Geriser Valenciana, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida), por «Geroresidencias, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 20 de noviembre de 2007, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y

depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 23 de noviembre de 2007.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bétera (Valencia), 28 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Geroresidencias, S. L., don Francisco-José Rozas Fuster.—La Presidenta del Consejo de Administración de Geriser Valenciana, S. L. Sociedad Unipersonal, Doña Ana M.ª García Rubio.—529.

2.ª 11-1-2008

GESTIÓN DE INMUEBLES Y DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242.2.3.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que mediante acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios de fecha 11 de diciembre de 2007, se acordó la reactivación de la sociedad, poniendo fin a su estado de liquidación y reanudando su normal actividad.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», doña Amparo Barrero Iglesias.—337. y 3.ª 11-1-2008

GRES LA SAGRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

VENATTO DESIGN, SOCIEDAD LIMITADA

(En constitución)

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Los socios de la sociedad Gres la Sagra, sociedad limitada, en fecha 1 de diciembre de 2007, han acordado la escisión parcial de esta sociedad, mediante la división de parte de su patrimonio, formando y adjudicando el lote así formado (activo y pasivo), que constituye una unidad económica independiente, a la nueva sociedad a constituir Venatto Design, sociedad limitada como sociedad receptora o beneficiaria; sin extinción de la sociedad escindida parcialmente; adscribiéndose la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación, como contraprestación del lote a ella adjudicado, a los socios de la sociedad escindida. Todo ello, tal como consta en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Toledo, el día 7 de diciembre de 2007.

Asimismo, ha sido aprobado como balance de escisión, el cerrado el día 31 de julio de 2007, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Primero.—Los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida, en Alameda de la Sagra (Toledo), Avenida de Castilla-La Mancha número 1.

Segundo.—Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de escisión, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

La Administradora única de Gres la Sagra, Sociedad Limitada, María Carolina Juárez.

Alameda de la Sagra (Toledo), 8 de enero de 2008.—Administradora única.—María Carolina Juárez Juárez.—940.

1.ª 11-1-2008

GRUPO XXI GESTIÓN PATRIMONIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

FOTOMECÁNICA CHAFER, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios y accionistas, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el 2 de noviembre de 2007 aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo XXI Gestión Patrimonial, S.L. de Fotomecánica Chafer, S.A., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Ángel García Chafer y Francisco García Chafer, Administradores Solidarios de Grupo XXI Gestión Patrimonial y Fotomecánica Chafer, S.A.—248. y 3.ª 11-1-2008

HIJOS DE LORENZO GONZÁLEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 168/2007 seguido en este Juzgado contra la entidad Hijos de Lorenzo González, S.L., se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Hijos de Lorenzo González, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 2.310,33 euros de principal.

Salamanca, 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—129.

HOTEL PALACIO DE FERRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Carlos Antuña Ramos, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Hotel Palacio de Ferrera, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de febrero de 2008, a las